



Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Alto Paraná

Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 199/2025 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 4688/2025 I.M. Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS – AD REFERENDUM 2026”. -----

Hernandarias, 23 de diciembre de 2025.-

VISTO: El Mensaje N° 235/2025 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS – AD REFERENDUM 2025”. Y; -----

CONSIDERANDO: QUE, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas. -----

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -----

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización, para el pertinente llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS – AD REFERENDUM 2026”. **POR TANTO:** -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR y RATIFICAR la Resolución N° 4688/2025 I.M., por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el procedimiento de llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PRE IMPRESOS – AD REFERENDUM 2026”. -----

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -



Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal



Abg. Milciades Davalos Fariña.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-